
Transferencia terrenos

ORDENANZA 28638 (BIS)
SANCIONADA: 23.05.1996
PROMULGADA: 06.06.1996
PUBLICADA: 06.06.1996

ARTICULO 1°.- Las industrias que se instalen en el Parque Industrial de Concordia, antes del 31/1/98, podrán solicitar la transferencia a título gratuito del o los predios en que se instalen con cargo de que a dicho predio se le dé el uso para el cual fue pedido, lo que deberá constar en la escritura traslativa de dominio. Quedando todos los gastos por cualquier concepto que demande la instrumentación y la adjudicación, a cargo exclusivo de la peticionante.

La gratuidad alcanza al valor de los terrenos y derechos de construcción, no así al costo de las obras de infraestructura propias e inversiones de equipamientos.